

de de otros modos bajarán necesariamente  
el precio, y evidentemente esta Capta  
y en el del puerto de la Cruz, podría  
competir con el que se importa de  
contrabando, y produciría la el-  
tracción al fraude, mejor que todas  
las leyes finales.

2.ª Que las consideraciones, y otras  
muchas que se hallan al alcance de los  
destruidos individuos que componen  
la sociedad, que atrevo a someter  
a la misma se viva aprova

3.ª Que se haga una reverente expo-  
sición al Sr. M por conducto del Sr.  
Jefe Superior político de la Prov.  
pidiendo no solo el cumplimiento  
del art. 2.º de la Ley de 14 Mayo de 1842  
sino y además ordenes de todas  
las partes de indole de se han

